

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/176
Origen de la denuncia:
Denuncia sobre la imposibilidad de conseguir cita previa en un centro de salud de Valencia
Naturaleza de la actuación:
Estudio y derivación al órgano competente
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
4 de octubre de 2022
Resultados de la actuación:
<p>Visto el escrito de denuncia, se da traslado de este a la Dirección General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, órgano competente para atender y conocer los hechos comunicados en la denuncia. Todo ello de conformidad con el artículo 103 del Decreto 105/2019, de 5 de julio, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat, y el artículo 14 del Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.</p> <p>No obstante lo anterior, en ejercicio de la función de coordinación de los restantes órganos o unidades de inspección de carácter sectorial, recogida en el art. 11.3 de la <i>Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental</i>, se ha solicitado a la Dirección General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria que informe a esta Inspección de los resultados de su investigación y de las medidas, en su caso, adoptadas. Al margen de la investigación que se realice de esta denuncia y de las medidas correctoras que puedan adoptarse en aras a evitar la repetición de otras situaciones similares a la ahora denunciada, dada la singularidad la singularidad y urgencia del caso, nos hemos puesto en contacto y solicitado, directamente del jefe de servicio de Inspección de Servicios Sanitarios, que actúen de inmediato en ese centro de salud para subsanar esa deficiente atención y que le den cita sin más demora.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de la remisión de su denuncia a la dirección general antes citada y se procede a su archivo.</p>